



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES



DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-208-LR15 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR"

VALLENAR, 00 ENE 2016

DECRETO EXENTO N° 0058/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3922 de fecha 6 de Noviembre de 2015, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-208-LR15 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 4621 de fecha 23 de Diciembre de 2015, mediante el cual se adjudica propuesta ID 2322-208-LR15 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR".
3. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
4. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
5. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
6. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., para la ejecución de la obra ID 2322-208-LR15 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR" por el precio de \$5.291.472.540.- (Cinco mil doscientos noventa y un millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cuarenta pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 6 de Enero del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y VECCHIOLA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A., para la ejecución de la obra ID 2322-208-LR15 "CONSERVACION DE CALLES Y VIAS, VALLENAR", por el precio de \$5.291.472.540.- (Cinco mil doscientos noventa y un millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cuarenta pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 280 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- MULTAS:

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES



6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 10% del valor contratado, a nombre del Gobierno Regional de Atacama, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 Obras Civiles del Gobierno Regional de Atacama.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

KZR/NFR/JR/EPF/JEA/fle.-